

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día martes 7 de julio de 2020 y la hora de las 8:30 a.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2019 00025 instaurado por **SERGIO AUGUSTO BEJARANO** en contra de **FLORENCIO CAMACHO TRIANA**. Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el apoderado del demandante, doctor JAVIER TOHNSON FONSECA BUITRAGO.

No compare el demandante.

No comparece el demandado ni su apoderado judicial.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

AUTO:

Se requiere al doctor JORGE ALBERTO RINCÓN REINA, apoderado judicial del demandado, para que, previo a la imposición de multa de un (1) salario mínimo mensual legal vigente, justifique su inasistencia a la presente audiencia.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones previas.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No se evidencian causales de nulidad que invaliden lo actuado.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si entre las partes existió un contrato de trabajo realidad entre el 8 de diciembre de 2008 al 7 de febrero de 2018. Y si el demandante puede acceder a las pretensiones condenatorias solicitadas.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental: se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda visible a páginas 8 a 17 del expediente digital en pdf.

Interrogatorio de parte: se decreta el del demandado.

A FAVOR DEL DEMANDADO

Documental: se decreta la documental aportada junto con el escrito de contestación a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda visible en las páginas 43 a 68 del expediente digital en pdf. Igualmente, un cuaderno de cuentas en 73 páginas en archivo pdf.

Interrogatorio de parte: se decreta el del demandante.

Testimonios: se decretan los de ROBERTO ORTIZ y DAVID DIDINO CAMACHO MOSQUERA.

Notificados en estrados.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se señala para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día once (11) de agosto del año dos mil veinte (2020) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ